PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8025525 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. **8025525** DE 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 3 Agroindustria Programa Desplazado y Lote 11 Agroindustria Programa CampeSena Complementaria.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	4/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
PLAZO INICIAL	176 días, hasta el 23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LIMITADA
CC o NIT	900348394
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**LISSETTE JULIAO QUINTERO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**32581182**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todos los municipios del departamento de Bolívar.
VALOR INICIAL	$ 140.077.000
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. La ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido

	con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia correspondiente 2025; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) Copia de Declaración de Bienes y renta d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena f) Certificación Bancaria y g) Copia del Registro único tributario (RUT). Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 DE 2023 y la circular No. 19 de 2024, expedida por el SENA Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del

	contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 5625 de fecha 2025-01-10.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	211525 de fecha 2025-07-11
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($176.577.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($176.577.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($176.577.000)
SUPERVISOR	GUILLERMO ELOY CASTILLA TABORDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 24/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 28/11/2025 El Programa CampeSENA Complementario busca fortalecer las capacidades productivas y técnicas de las comunidades rurales y rurales dispersas. El lote Agroindustria tiene como objetivo principal impulsar la transformación y comercialización de productos agrícolas, generando valor agregado y mejorando la competitividad del sector. La adición del contrato se fundamenta en la necesidad de ampliar la formación debido al incremento en la demanda de aprendices, la cobertura territorial y el cumplimiento de metas institucionales. Esta formación complementaria permitirá mejorar las competencias técnicas, aumentar la productividad y fortalecer la cadena agroindustrial. Por lo anterior, se recomienda adicionar recursos al presente contrato No. CO1.PCCNTR.8025525 y con ello, prorrogar el plazo para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:Se recomienda adicionar al contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

	($36.500.000), con el fin de cubrir las necesidades surgidas en el desarrollo del objeto contractual. Se prorroga la fecha de terminación del contrato hasta el **23 de diciembre de 2025**, manteniendo las demás condiciones pactadas en el contrato original.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**CDP No: 5625 de fecha 2025-01-10.**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**211525 de fecha 2025-07-11**
SUSPENSIÓN	**NA**
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8025525, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Presentación de evidencia en requerimientos técnicos y ambientales como proveedor	Documentación pre-contractual y contractual en contrato SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega

estudios previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Verificación de precios según oferta económica	Factura electrónica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se cumplió a cabalidad	Entrega de materiales
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Facturación electrónica presentada en las plataformas correspondientes	SIIF Nación, SECOP II
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación	Presentación de planilla de pago de seguridad social mensual.	SECOP II

es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se cumplió a cabalidad	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se cumplió a cabalidad	Correos electrónicos
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplicó en este caso.	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días	No aplicó en este caso.	N/A

hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplicó en este caso.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se cumplió a cabalidad	
16. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Solicitud de entrega de materiales de formación	Formato ruta de entrega de materiales de formación
17. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
18. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Entrega de materiales en zona por proveedor	Actas de entrega y firma de aprendices
19. Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.	Entrega de materiales en zona por proveedor	Actas de entrega y firma de aprendices

20. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplicó en este caso.	N/A
21. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
22. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Requisitos cargados a plataformas y presentados en etapa pre-contractual.	SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101046245		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/07/2025	31/12/2026	$ 14,007,700
Salarios y prestaciones sociales	04/07/2025	31/12/2028	$ 7,003,850.00
Calidad del servicio	04/07/2025	30/06/2026	$ 28,015,400
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/07/2025	30/06/2026	$ 28,015,400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-54-101003220		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/07/2025	31/12/2025	$ 284,700,000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.PCCNTR.8025525, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	85-46101046245
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	4/07/2025	31/12/2026	$17.657.700
Devolución del pago anticipado	-	-	
Salarios y prestaciones sociales	4/07/2025	31/12/2028	$8.828.850
Calidad del servicio	04/07/2025	30/06/2026	$35.315.400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO TÉCNICA	**ETAPA**	**NUETROCAMPO**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y				CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

Etiquetado de Productos Químicos: • CMC • Pectina • Ácido cítrico • Detergente en liquido Industria • Hipoclorito de sodio • Citrato de Sodio • Bicarbonato tipo industrial • Sal nitro • Polifosfato	**CONTRACTUAL**	**X**		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos a adquirir, el proponente deberá aportar: -notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública ò permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública ò registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516.	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima.	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Carne y productos cárnicos Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos o Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
				CUMPLE/ EL

El proponente deberá entregar concepto sanitario del vehículo que realizara el transporte de los alimentos Nota: Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	**CONTRACTUAL**	**X**		OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
El proponente deberá entregar Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS
El proponente deberá entregar Para el Caso del Conductor: •Certificación de manipulación de alimentos	**CONTRACTUAL**	**X**		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS
		CUMPLE		

ELABORADO POR:



Mariana Romero Álvarez
Evaluador requisitos habilitantes ambientales

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de diciembre de 2025, por parte del Representante Legal LISSETTE JULIAO QUINTERO, se certificó que DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificado con NIT. 900348394-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 4 de julio de 2025 al señor Guillermo Eloy Castilla Taborda.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 de abril de 2026 se expidió el certificado de desembolsos 194025 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8025525 cuyo valor total pagado es de $ 176.577.000,00:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
39092142 5	**2025-10-16**	**$ 12.843.529**
39092502 5	**2025-10-16**	**$ 1.184.313**
41772712 5	**2025-10-31**	**$ 25.952.722**
41773262 5	**2025-10-31**	**$ 2.789.561**
44558632 5	**2025-11-20**	**$ 10.169.714**
44559542 5	**2025-11-20**	**$ 1.016.330**
50542222 5	**2025-12-17**	**$31.088.515**
50542232 5	**2025-12-17**	**$ 3.738.611**
50542252 5	**2025-12-17**	**$ 5.351.700**
50542262 5	**2025-12-17**	**$ 635.764**
52185092 5	**2025-12-23**	**$ 5.915.043**
52185142 5	**2025-12-23**	**$353.550**
53307652 5	**2025-12-26**	**$ 13.387.237**
53308202 5	**2025-12-26**	**$944.826**
53764162 5	**2025-12-29**	**$ 8.983.967**
53764192 5	**2025-12-29**	**$ 1.099.834**
53764242 5	**2025-12-29**	**$ 5.379.127**
53764262 5	**2025-12-29**	**$ 702.545**

54110232 5	**2025-12-29**	**$ 40.109.619**
54110242 5	**2025-12-29**	**$ 1.505.067**
54110252 5	**2025-12-29**	**$ 3.425.426**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$140.077.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$36.500.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$176.577.000
Valor ejecutado	$176.577.000
Valor pagado	$176.577.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, Cartagena de Indias D. T y C, 20 de abril de 2026.

GUILLERMO ELOY CASTILLA TABORDA
Supervisor del contrato

Elaboró: Gullermo Castilla, Coordinador Académico con Apoyo de Bertha Cespedes.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcgazabon	CLAUDIA INES GAZABON ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-910410	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-16-11:52 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-013-910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR	**Número de Compromiso:**	211525	**Valor Total:**	176.577.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900348394	**Tercero:**		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8025525	**Fecha:**	11/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MATERIALES FORMACION: Lote 3 Agroindustria Programa Desplazado y Lote 11 Agroindustria Programa CampeSena Complementaria.Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-14	155625	12.843.529,00	0,00	786725		390921425	2025-10-16	12.843.529,00	321.088,00	12.522.441,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE. 279 Y OTRAS	13-01-01-DT	COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DEATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR.FACTURAS FE. 279 Y OTRAS. RAD CPE No. 13-9-2025-011821.
2025-10-14	155725	1.184.313,00	0,00	786825		390925025	2025-10-16	1.184.313,00	177.647,00	1.006.666,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE. 279 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DEATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR.FACTURAS FE. 279 Y OTRAS. RAD CPE No. 13-9-2025-011821.
2025-10-29	208325	25.952.722,00	0,00	891725		417727125	2025-10-31	25.952.722,00	648.818,00	25.303.904,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE 288 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO COMPRAS DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURAS FE 288 Y OTRAS.RAD CPE No. 13-9-2025-013030.

2025-10-29	208825	2.789.561,00	0,00	891825		417732625	2025-10-31	2.789.561,00	418.434,00	2.371.127,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE 288 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRAS DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURAS FE 288 Y OTRAS.RAD CPE No. 13-9-2025-013030.
2025-11-14	245225	10.169.714,00	0,00	908225		445586325	2025-11-20	10.169.714,00	254.243,00	9.915.471,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 285 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPALZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 285 Y OTRAS. RAD CPE No. 13-9-2025-013174.
2025-11-14	245425	1.016.330,00	0,00	908325		445595425	2025-11-20	1.016.330,00	152.450,00	863.880,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 285 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPALZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 285 Y OTRAS. RAD CPE No. 13-9-2025-013174.
2025-12-14	258425	31.088.515,00	0,00	1053025		505422225	2025-12-17	31.088.515,00	777.213,00	30.311.302,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE298-FE299-FE300-FE301	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE298-FE299-FE300-FE301-FE302. RAD CPE No. 13-9-2025-014926.
2025-12-14	258525	3.738.611,00	0,00	1053125		505422325	2025-12-17	3.738.611,00	560.792,00	3.177.819,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE298-FE299-FE300-FE301-FE302	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRAS DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE298-FE299-FE300-FE301-FE302. RAD CPE No. 13-9-2025-014926.
2025-12-14	258625	5.351.700,00	0,00	1053225		505422525	2025-12-17	5.351.700,00	133.793,00	5.217.907,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 304-FE 305-FE 306	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 304-FE 305-FE 306. RAD CPE No. 13-9-2025-015184.
2025-12-14	258725	635.764,00	0,00	1053325		505422625	2025-12-17	635.764,00	95.365,00	540.399,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 304-FE 305-FE 306	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 304-FE 305-FE 306. RAD CPE No. 13-9-2025-015184.

2025-12-19	279025	5.915.043,00	0,00	1102325		521850925	2025-12-23	5.915.043,00	147.876,00	5.767.167,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No. FE303	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA No. FE303 Y OTRAS RAD CPE No. 13-9-2025-015500.
2025-12-19	279825	353.550,00	0,00	1102425		521851425	2025-12-23	353.550,00	53.033,00	300.517,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No. FE303	13-01-01-DT	PAGO IVA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA No. FE303 RAD CPE No. 13-9-2025-015500.
2025-12-20	287125	13.387.237,00	0,00	1106825		533076525	2025-12-26	13.387.237,00	334.681,00	13.052.556,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE309. FE310.FE311.FE312	13-01-01-DT	PAGOS COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA No. FE309. No FE310. No. FE311. No. FE312 RAD CPE No. 13-9-2025-015734.
2025-12-20	287225	944.826,00	0,00	1231225		533082025	2025-12-26	944.826,00	141.724,00	803.102,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FE309-FE310-FE311-FE312	13-01-01-DT	PAGOS IVA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONALBOLÍVAR. FACTURA No. FE309. No FE310. No. FE311. No. FE312 RAD CPE No. 13-9-2025-015734.
2025-12-23	299525	8.983.967,00	0,00	1240525		537641625	2025-12-29	8.983.967,00	224.599,00	8.759.368,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	313-314-315-318-319	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR FACTURA FE N° 313-314-315-318-319. RAD CPE No. 13-9-2025-015938.
2025-12-23	299625	1.099.834,00	0,00	1240625		537641925	2025-12-29	1.099.834,00	164.975,00	934.859,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	313-314-315-318-319	13-01-01-DT	PAGO IVA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR FACTURA FE N° 313-314-315-318-319. RAD CPE No. 13-9-2025-015938.
2025-12-23	299725	5.379.127,00	0,00	1240725		537642425	2025-12-29	5.379.127,00	134.478,00	5.244.649,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA 316-317	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA 316-317 RAD CPE No. 13-9-2025-015959.
2025-12-23	299825	702.545,00	0,00	1240825		537642625	2025-12-29	702.545,00	105.382,00	597.163,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA 316-317	13-01-01-DT	PAGO IVA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA 316-317 RAD CPE No. 13-9-2025-015959.

2025-12-24	301125	40.109.619,00	0,00	1249925		541102325	2025-12-29	40.109.619,00	1.002.740,00	39.106.879,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA N°320	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA N°320 RAD CPE No. 13-9-2025-016112.
2025-12-24	301325	1.505.067,00	0,00	1250025		541102425	2025-12-29	1.505.067,00	225.760,00	1.279.307,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA N°320	13-01-01-DT	PAGO IVAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA N°320 RAD CPE No. 13-9-2025-016112.
2025-12-24	301425	3.425.426,00	0,00	1250125		541102525	2025-12-29	3.425.426,00	513.814,00	2.911.612,00	416100033897	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA N°320	13-01-01-DT	PAGO IVAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA N°320 RAD CPE No. 13-9-2025-016112.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cartagena, 21 de Julio de 2025

PARA Guillermo Eloy Castilla Taborda

DE Sandra Patricia Torres Benavides

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s)

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8025535 de 2025	GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 7 PECUARIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA Y LOTE 16 PISCICOLA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA.
CO1.PCCNTR.8025525 de 2025	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 3 AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADO Y LOTE 11 AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA.
CO1.PCCNTR.8025443 de 2025	AGROVET MEDICAL SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 14 FOTOVOLTAICA Y LOTE 15 TURISMO PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA

CO1.PCCNTR .8025523 de 2025	SOCIEDAD RUSSI SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 2 Pecuaria Desplazado, lote 5 Confecciones Desplazado, Lote 8 Agroindustria CampeSena Titulada , lote 9 Agrícola, lote 10 pecuaria y lote 12 Artesanía CampeSena Complementaria.
CO1.PCCNTR .8025376 de 2025	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 6 AGRÍCOLA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39335153&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya

situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES

Elaboró: Angie Sierra Vanegas, Abogada de Contratación,